

Documento de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (24 junio 1980)

Leyenda: Documento del 24 de junio de 1980 de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) sobre su postura ante la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE).

CC.OO. se declara favorable a la adhesión de España a la CEE por razones políticas, económicas y sindicales. Sin embargo, CC.OO. sostiene que la adhesión debe producirse en las mejores condiciones para los trabajadores y para el conjunto del país. Este sindicato entiende el ingreso en la Comunidad como una forma de unirse a los sindicatos europeos para avanzar en el progreso social continuo basado en la colaboración de los propios trabajadores.

Fuente: Documento de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (24 junio 1980).

Copyright: (c) Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO)

URL: http://www.cvce.eu/obj/documento_de_la_confederacion_sindical_de_comisiones_obreras_24_junio_1980-es-471083e0-3e41-4aa8-931b-4f461ddd6f35.html

Publication date: 21/02/2014

Señor PRESIDENTE.

Sr. Presidente del Consejo de ~~Administración~~
Señores y Señoras:

11.187 (4)
Sindicato-CCOO
CC.OO
1016-1. III -ESP
8c)

(En esta primera ocasión en la que la C.S. de CC.OO. expone sus opiniones ante el Comité Económico y Social, ^{queremos} queremos comenzar saludándoles y agradeciéndoles su amable invitación. ~~del CC~~)

La C.S. de CC.OO., como ya ha manifestado en múltiples ocasiones, se declara partidaria del ingreso de España en la CEE. Y ello en base a razones políticas, económicas y sindicales, y después de valorar también las dificultades de todo tipo que se pueden presentar como consecuencia del proceso de integración.

Estamos por un proceso de unidad europea en lo político y económico, por una Europa con personalidad propia en la actual coyuntura internacional, que sea capaz de convertirse en un importante elemento equilibrador frente a una política de bloques y de tensión internacional, y que sea capaz de avanzar en la democratización del proceso de toma de decisiones comunitarias.

Para nosotros, trabajadores, el ingreso de España en la CEE va a significar la posibilidad de que defendamos junto a nuestros compañeros de los sindicatos europeos, una política que se orienta a promover el desarrollo regional de las zonas con niveles de desarrollo insuficiente, incrementando la dotación de los fondos existentes la elaboración de una política de empleo comunitaria con participación directa de los sindicatos; la eliminación de las situaciones discriminatorias para algunos trabajadores (mujeres, emigrantes, tra

bajadores en edad madura, etc.) y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo del resto en Europa; el reparto equitativo de las cargas financieras; el fortalecimiento de la presencia de los trabajadores en los órganos comunitarios y el aumento del peso del Comité Económico y Social. Una política, en definitiva, encaminada a lograr un progreso social continuo, apoyado en la voluntad y colaboración de los propios trabajadores.

Sin embargo, nuestro apoyo a la integración no puede entenderse como un sí incondicional. Es preciso que la misma se produzca en las mejores condiciones para los trabajadores y el conjunto de nuestro país. Y, por supuesto, para todos los países miembros, evitando de esta forma los retrocesos.

Y decimos esto porque nos preocupan las circunstancias en las cuales se viene dando el proceso negociador.

En primer lugar nos preocupa la actuación de la Comunidad (en el proceso de negociación en curso). Si la Comunidad no comprende bien que está tratando con un Estado que tiene una democracia inestable, aun inestable, donde cada día los ciudadanos observan serios atentados contra las libertades y donde no son impensables retrocesos hacia fórmulas más autoritarias de gobierno que las actuales. Si la Comunidad no comprende que al mismo tiempo que lo anterior, en España la crisis mantiene sin empleo a 1.470.000 trabajadores, el 11,21% de la población activa, lo que agudiza enormemente las tensiones sociales, puede suceder que la Comunidad no ayude realmente a España, como no dudamos es su interés.

junto de los sectores sociales interesados, pueden aceptar la propuesta de la Comunidad de fijar un período transitorio inferior para, por ejemplo, los problemas industriales que para los problemas agrícolas o sociales.

De igual modo, un eventual aplazamiento en el período de negociación, no podría servir de excusa para plantear una renegociación del Acuerdo de 1970 en lo referente a productos industriales si al mismo tiempo no hubiera para el sector agrícola español condiciones semejantes a las actualmente existentes entre la CEE y los países del Magreb, y si no se eliminaran las discriminaciones que, en cuanto al trato, sufren hoy día nuestros trabajadores instalados en los países miembros. De cualquier forma, es urgente lograr un acuerdo transitorio para solucionar los problemas de los trabajadores españoles en la Comunidad, hoy día discriminados incluso respecto de nacionales de países terceros con los que la CEE ha concluido acuerdos materia social.

80. En segundo lugar, nos preocupa la actuación del Gobierno español, porque, a nuestro juicio, no está estableciendo correctamente la relación que, durante el proceso negociador, habría de mantener con las fuerzas económicas y sociales y con el conjunto de la población. Esto requeriría, desde nuestro punto de vista, dos planos de actuación.

Un primer plano es el relativo a la información necesaria. Es preciso que el Gobierno informe detalladamente a las fuerzas sociales, no sólo después de cada reunión negociadora, sino también ante

mismas, única forma de defender el conjunto de intereses de nuestro país. De no ser así, difícilmente se cumplirá la recomendación contenida en el dictamen del Comité Económico-Social, cuando afirma: "en los países candidatos han de constituirse y desarrollarse rápidamente grupos de interesados, democráticamente estructurados, de las categorías económicas y sociales". Asimismo es necesario que el Gobierno sea capaz de presentar a la opinión una panorámica general de lo que supondrá la integración. Y en ella debe presentar no sólo aspectos macroeconómicos, sino elementos muy concretos para que el ciudadano medio comprenda lo que le va a significar y lo que le va a costar la integración. *debe incluir también el dictamen del CES.*

Un segundo plano requeriría que las necesarias transformaciones internas que permitan a nuestra economía abordar la integración en las mejores condiciones, se realicen a través de un proceso de negociación con los diferentes sectores económicos y sociales interesados.

Insistiendo una vez más en que nuestro interés es lograr una ^{la} integración ^{de tipo en la que} (en las mejores condiciones posibles para los trabajadores y el conjunto de nuestro país y, por supuesto, para todos los países miembros, evitando todo tipo de enfrentamientos entre unos países y otros) quisiéramos desarrollar brevemente los aspectos sociales más importantes, a nuestro entender, a considerar en las negociaciones para la integración.

Antes hemos comentado los preocupantes niveles de paro que s

como la evolución de los acontecimientos políticos, económicos y sociales en los últimos meses; y las posiciones de las distintas fuerzas en esa evolución.

Permítasenos entonces afirmar que en estos momentos el problema número 1 en España es el problema del empleo. Que si se produjera en estos momentos la integración plena de España en la CEE, multitud de empresas españolas irían a la quiebra, dada la estructura empresarial y el nivel de competitividad existentes. Así pues, es preciso, en el tiempo que nos resta, abordar con decisión un doble problema: reducir con prontitud las tasas de desempleo, y planificar un plan de reestructuración y reconversión de nuestras estructuras productivas que evite también hipotéticos aumentos de la tasa de desempleo en el momento de la integración.

Abordar con probabilidades de éxito este doble objetivo exige una voluntad entre los diferentes sectores implicados, entre ellos los sindicatos, para lograr un acuerdo general que contemple fundamentalmente temas como: inversiones públicas; cuáles son los sectores a los que dirigir estas inversiones para que cumplan un doble papel: ser generadores de empleo y ser sectores estratégicos para futuro relanzamiento económico; planes concretos de reestructuración de sectores actuales, actuando fundamentalmente sobre la PYME extensión del seguro de desempleo a la mayor cantidad posible de trabajadores y creación de un subsidio para los jóvenes que no han encon-

./..

do trabajo por primera vez; desarrollo de planes efectivos de potenciación del empleo en el sector privado; aumentos de productividad; reducción de la jornada de trabajo; rentas salariales, y planes de financiación para todo lo anterior.

La realización de este plan debería contar con la ayuda financiera de la CEE, la cual bien a través de los instrumentos financieros existentes, bien a través del programa global "Ampliación" propuesto por el C.E.S., comenzaría a apoyar las necesarias transformaciones que en la economía española deben producirse, sobre todo en la PYME, lo mismo que debería comenzar a ayudar a los sectores o regiones comunitarios que de alguna forma puedan verse afectados por la ampliación de la Comunidad.

Estamos convencidos de que todo tipo de iniciativas dirigidas a potenciar el empleo: mayores tasas de productividad, aumento de confianza del sector privado, aumento de los excedentes empresariales, etc., que no vayan enmarcados en un plan o acuerdo de las características que antes hemos señalado, no van a lograr su objetivo, dada la realidad de la situación económica y política en España.

Otro problema de excepcional importancia es el problema regional. Dada la transformación que en España se está produciendo desde un Estado centralista a un Estado de autonomías, donde los diferentes pueblos de España van a tener acceso a ciertas formas de autogobierno, el problema regional es en estos momentos un problema político de primera magnitud. Si junto a él observamos las diferencias existentes entre una y otra región española, las distintas especialidades y estructuras productivas, debemos convenir que es preciso

que se incrementen los desequilibrios actualmente existentes, para impedir que algunas regiones continúen en un proceso de desertización.

Sería importante que incluso antes de la adhesión España recibiera ayudas, precisamente para facilitar las adaptaciones durante el período transitorio, del Banco Europeo de Inversiones, tal y como está sucediendo en los ^{otros países} otros dos países que se encuentran en proceso de integración.

Ligado a los problemas de empleo y regional es como, al menos desde la óptica de la C.S. de CC.OO., hay que considerar el problema agrícola. Es evidente que una parte del campo español puede verse beneficiado del ingreso en la CEE (otra importante parte tendrá que sufrir modificaciones en su estructura productiva o una nueva orientación en su producción) pero la CEE no debe olvidar que el sector primario es hoy por hoy uno de los potenciales elementos con los que podemos contar para, en torno a una modernización y al desarrollo de industrias ligeras de transformación, absorber importantes colectivos de mano de obra, así como aumentar el nivel de vida de algunas regiones de nuestra geografía.

Los elementos sociales que como sindicato más nos preocupan son: la equiparación de derechos entre los trabajadores españoles comunitarios, y el del libre desplazamiento de trabajadores.

El libre desplazamiento de trabajadores, sobre todo si se ha puesto en marcha los mecanismos adecuados para rebajar el nivel de

paro actualmente existente, es una decisión a adoptar desde el momento de la adhesión, ya que según señala el Dictamen de la Comisión al Consejo de Ministros de la CEE "la experiencia ha demostrado que la demanda de mano de obra es en general el factor determinante de los flujos migratorios, incluso en una situación de libre circulación". En nuestra opinión esta decisión debería concretarse en:

a) Igualdad de trato en los términos de empleo y en las condiciones de trabajo respecto a los trabajadores de los demás países miembros (remuneraciones, despidos, reemplazo, formación profesional, vivienda, derechos sindicales, etc.).

b) Libre acceso a cualquier actividad asalariada sin más excepciones que las referentes a conocimientos lingüísticos para empleos específicos o a empleos en la Administración.

c) Derecho a mantener la residencia en un Estado miembro tras haber desempeñado en él un empleo.

d) Libertad de desplazamiento por parte de los trabajadores sus familias a cualquier país miembro de la CEE para ejercer una actividad asalariada.

En cualquier caso, si la negociación estableciese un período transitorio, el libre desplazamiento de trabajadores sin restricciones, no deberá constituir nunca una excepción al período fijado con carácter general (~~si éste fuese único; (y debería estar incluido en el plazo mínimo en el caso de contemplarse períodos transitorios distintos según los capítulos.)~~)

Igualmente en este caso deberían acordarse garantías efectivas de prioridad en el empleo para los emigrantes españoles, portugueses y griegos, frente a los trabajadores de terceros países.

Dado el carácter de condicionante que la existencia de un régimen de protección de la Seguridad Social representa para la efectiva realización del principio de la libre circulación de trabajadores, la entrada en aplicación de las normas comunitarias en esta materia ha de ser simultánea al momento de aplicación de dicho principio y ha de ser aplicada sin excepción a los familiares del trabajador.

(A fin de mejorar la transparencia de los mecanismos del mercado de empleo, habría que estudiar que, durante la fase de negociación, entrase en funcionamiento la relación entre los servicios nacionales de empleo y la Oficina Europea de Coordinación, y, asimismo, que durante este mismo período, entrase en funcionamiento el sistema SEDOC.)

Finalmente, sería conveniente que los trabajadores españoles a través de sus sindicatos, formasen parte, desde la adhesión, en todos los organismos de carácter tripartito existentes en las Comunidades. Y durante la negociación, en todos aquéllos cuyo funcionamiento y normas reglamentarias lo hagan posible.

(La C.S. de CC.OO. asume en lo esencial las relaciones exter

vez más autónoma de Europa frente a los bloques existentes y al aumento del papel que Europa puede jugar en la consecución de un Nuevo Orden Económico Internacional, de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas.

Estamos profundamente interesados en que se desarrollen al mismo tiempo las relaciones ya iniciadas con los países del Tercer Mundo, forma muy especial, por lo que representan en nuestra historia y cultura, con los países árabes y de América Latina.

El ingreso de España en la CEE permitirá a nuestro país trabajar con el resto de los Estados miembros para desarrollar una política mediterránea que tenga en cuenta los intereses de todas las partes en litigio.)

Para terminar, quisiéramos agradecer al Comité Económico y Social su invitación, al mismo tiempo que le felicitamos por la excelente iniciativa que ha adoptado al convocar esta Conferencia. Reuniones de este tipo, u otras que puedan celebrarse, para analizar los diferentes puntos de vista de las partes implicadas en las cuestiones más conflictivas que surjan en las negociaciones de ampliación de la CEE, son iniciativas muy positivas y en las que contarán ustedes con el máximo apoyo de la C.S. de CC.OO.

Madrid, 24 de Junio de 1980

en 1981

11.187 c7
Judicial

ACTITUD DE LOS PARTIDOS POLITICOS, SINDICATOS Y ORGANIZACIONES EMPRESARIALES
ESPAÑALES ANTE LA ADHESION DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

Julio 1978- Abril 1979.

(11.187 C) 1
ORGANIZACIONES SINDICAL

VER: 20-5.05

- LOS TEMAS SOCIALES DE LA INTEGRACION DE ESPAÑA EN C.E.E. -

El presente documento es un resumen de la posición de la Confederación Sindical de CC.OO. en relación con los temas sociales afectados por la integración de España en la C.E.E. En él se contienen dos formulaciones: por una parte, las posiciones que, a nuestro juicio, ha de defender el Gobierno español en lo referente a estos temas, es decir, las condiciones de integración por lo que respecta al capítulo social; por otra, las modificaciones legislativas e institucionales que, también en relación con dicho capítulo, habrán de haberse producido ya en nuestro país en el momento de la adhesión para poder insertarse en la normativa comunitaria.

Ambos aspectos constituyen la comunicación oficial que, a todos los efectos, presenta -en relación con estos temas sociales- la Confederación Sindical de CC.OO. al Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas sin perjuicio de las posibles modificaciones que, a lo largo de la negociación, pudiese adoptar en función de la evolución de la misma o de los cambios introducidos en el acervo comunitario.

Queremos asimismo dejar constancia expresa de nuestra inquietud y nuestra disconformidad -ya expresadas en reiteradas ocasiones al Ministerio de Relaciones con las Comunidades Europeas desde el comienzo de las negociaciones- con el hecho de que el capítulo social haya sido relegado al final del calendario negociador. Estamos convencidos -y así lo hemos expresado- de que si bien formalmente ello no comporta una debilidad en la negociación de dicho capítulo, constituye de hecho un elemento fuertemente condicionante de la misma.